



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 0310

Armenia, 12 de Octubre de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

,DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 770 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL DECRETO 676 DEL 17 DE AGOSTO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022003630014 AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO –SGR-. , PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL BIENIO 2023-2024"

DECRETO No. 00770 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL DECRETO 676 DEL 17 DE AGOSTO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022003630014 AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO –SGR-. , PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL BIENIO 2023-2024"

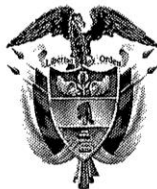
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Dr. Keloz

467
Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
*Gobernación*DECRETO NÚMERO 770 DE 22 de septiembre 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL DECRETO 676 DEL 17 DE AGOSTO DE 2023 'POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022003630014 AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y DE GASTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO –SGR-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL BIENIO 2023-2024' "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

- A). Que la Constitución Política de 1991 señala en los artículos 209, 305 los principios de la función administrativas y expresa las atribuciones que tiene el gobernador.
- B). Que mediante el Decreto 676 de 2023 se incorporaron recursos al presupuesto del Departamento del Quindío **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022003630014 AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y DE GASTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO –SGR-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL BIENIO 2023-2024"**
- C). Que la incorporación de recursos presupuestales se realizó con ocasión a la aprobación del proyecto denominado "DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PIJAO", financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR.
- D). Que el proyecto fue formulado bajo la Metodología General Ajustada MGA, dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación DNP para la formulación de proyectos de inversión en Colombia, en el cual se consignó la siguiente información:

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PUBLICA- 01- Contribución al Plan Nacional de Desarrollo- 3- Programa- **4002** Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 770 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL DECRETO 676 DEL 17 DE AGOSTO DE 2023 'POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022003630014 AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y DE GASTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO –SGR-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL BIENIO 2023-2024"

- 02- Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial- Programa del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial- **3205** Ordenamiento ambiental territorial, tú y yo planificamos con sentido ambiental.

E). Que de acuerdo al reporte de viabilidad expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP, el día 25 de julio de 2023, se encuentra que dentro del concepto se señala, el cumplimiento de la siguiente Dimensión :

- **Dimensión:** Articulación con los planes y la política pública- ¿el objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?
- **Resultado:** Cumple.
- **Observación:** Si. El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo.

F). Que la Secretaría de Planeación certificó del 16 de agosto de 2023 , que el proyecto "DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GETION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PIJAO" se encuentra presentado al Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Quindío, en la plataforma de la Metodología General Ajustada-MGA- establecida por el DNP y registrado en la plataforma SUIFP

UNIDAD EJECUTORA:	305	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
LÍNEA ESTRATÉGICA:	3	TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
SECTOR:	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROGRAMA P.D.:	3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL. "TÚ Y YO PLANIFICAMOS CON SENTIDO AMBIENTAL"	
PROGRAMA MGA (NACION):	4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	2022003630014	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PIJAO	
CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO Y META PRODUCTO (PD)	VALOR ADICIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	3205002. Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	\$1.491.990.499,40	70. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 770 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL DECRETO 676 DEL 17 DE AGOSTO DE 2023 'POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022003630014 AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y DE GASTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO –SGR-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL BIENIO 2023-2024' "

G). Que, en este sentido, se expidió el Decreto 676 del 17 de agosto de 2023 en el que se incorporaron los siguientes rubros:

- 06-3-2.2.2.8.3.2.0.0
- 06-3-2.2.2.8.3.2.0.0.AD
- 06-3-2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002
- 06-3-2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400
- 06-3-2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400.2022
- 06-3-2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400.2022.00363
- 06-3-2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400.2022.00363.0014-70

H). Que la Secretaría de Planeación Departamental una vez analizada la incorporación de recursos realizada a través del Decreto 676 de 2023, encontró inconsistencia en la misma, producto de un error en la solicitud de incorporación presentada a la Secretaría de Hacienda, ya que la misma no obedece al programa del Plan de Desarrollo Departamental, determinado en el proyecto de inversión, debidamente registrado en la Plataforma Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP y aprobado por las instancias competentes.

I). Que la Corte Constitucional ha señalado:

La revocación directa de los actos administrativos se encuentra regulada en los artículos 69 a 73 del Código Contencioso Administrativo. En ese régimen se consagran dos principios complementarios: Por una parte, la revocabilidad de los actos administrativos generales, impersonales o abstractos...

... es la manifestación de la facultad de la administración de excluir un acto del mundo jurídico, bien para ajustar su ejercicio al ordenamiento jurídico o también para adecuarlo al interés público o social o por razones de equidad ¹.

J). Que el Decreto Departamental 676 de 2023, se aparta de la Ordenanza 002 de 2020 por medio de la cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental y por lo tanto, requiere ajustar su alcance en el ordenamiento jurídico.

De conformidad con lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR el Decreto 676 del 17 de agosto de 2023 **POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022003630014 AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y DE GASTO DEL SISTEMA**

¹ <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/C-014-04.htm>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 770 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL DECRETO 676 DEL 17 DE AGOSTO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022003630014 AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y DE GASTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO –SGR-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL BIENIO 2023-2024"

GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO –SGR-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL BIENIO 2023-2024

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Armenia Quindío, a los 22 días del mes de septiembre de 2023.


ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador
Departamento del Quindío

Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Julián Mauricio Jara Morales –Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Claudia Milena Marín Montoya- Directora de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones
Proyectó: Jennifer González- Abogada Contratista Sec. Planeación
Revisó componente técnico- Wilson Steven Piñeros Ríos- Jefe Oficina de Proyectos y Cooperación
Revisó componente técnico- Norma Consuelo Mantilla Quintero- Profesional Universitaria Oficina de Proyectos y Cooperación
Revisó: Juliana Andrea López Mejía- Abogada Contratista Sec. Planeación
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero - Secretario de Planeación

Anexos: Ficha De Viabilidad
Decreto 676 de 2023